



PROCEDIMIENTO N° CSE/1100/1100792804/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620002363

En la ciudad de Murcia a 01 de diciembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ,** en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. EMILIO ARRABAL BERNAL** con documento de identidad nº **50296645S** en representación de la Empresa: **G.E. HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.** con C.I.F. nº **A28061737,** según apoderamiento otorgado ante el Notario D^{ña}. Blanca Entrena Palomero, bajo número de protocolo 585, según acredita mediante Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO DE RADIOLOGÍA GENERAL (TOMÓGRAFO AXIAL HELICOIDAL LIGHSPEED, N° SERIE 10886YCO), DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA" propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste-Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 26 de septiembre de 2017.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, por darse las circunstancias previstas en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.





III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 26 de septiembre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 28 de noviembre de 2017.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO DE RADIOLOGÍA GENERAL (TOMÓGRAFO AXIAL HELICOIDAL LIGHSPEED, N° SERIE 10886YCO), DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. EMILIO ARRABAL BERNAL, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **G.E. HEALTHCARE ESPAÑA**, **S.A.U.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES,** desde su formalización. (Desde el 01/12/2017 hasta el 30/11/2018), estando prevista la posibilidad de prórroga por un período de doce meses.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS.- (93.163,95€), con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible: **76.995,00 €**

IVA (21%): **16.168,95** €

Dicho importe será abonado al contratista mensualmente, previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio de Obras y Mantenimiento.

El adjudicatario presentará mensualmente, a mes vencido, una factura con el siguiente importe:





Base imponible: 6.416,25 € IVA (21%): 1.347,41 € Importe total: 7.763,66 €

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL, asciende a la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.- (3.849,75€),** según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2017/1000002463 de fecha 17 de noviembre de 2017.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
Fdo.: Ángel Baeza Alcaraz	Fdo.: Emilio Arrabal Bernal